



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

“2011, 360 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ”.

DICTAMEN DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS Y DEL DEPORTE, CON RELACIÓN A LA INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO PRESENTADA POR LA CIUDADANA DIPUTADA MARISELA AYALA ELIZALDE Y CIUDADANOS DIPUTADOS AXXEL GONZALO SOTELO ESPINOSA DE LOS MONTEROS Y JUAN DOMINGO CARBALLO RUÍZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA Y SECRETARIOS RESPECTIVAMENTE, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL DEPORTE DE LA XIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

HONORABLE ASAMBLEA:

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 54 Fracciones XII y XXIII y 55 Fracciones XII y XXIII de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, se turnó a las Comisiones Unidas Permanentes de Asuntos Fiscales y Administrativos y del Deporte del Congreso del Estado de Baja California Sur, para su estudio y dictamen, Iniciativa de Acuerdo Económico presentada ante esta Honorable Asamblea por la diputada y diputados integrantes de la Comisión Permanente del Deporte, de conformidad con los siguientes

A N T E C E D E N T E S

Que en Sesión Pública Ordinaria de fecha 31 de mayo del actual, fue turnada a las Comisiones Unidas mencionadas con antelación, para su estudio, análisis y dictamen, Iniciativa de Acuerdo Económico presentada por la ciudadana



PODER LEGISLATIVO

“2011, 360 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ”.

XIII LEGISLATURA

Diputada Marisela Ayala Elizalde y ciudadanos Diputados Axxel Gonzalo Sotelo Espinosa de los Monteros y Juan Domingo Carballo Ruíz, en su calidad de Presidenta y Secretarios respectivamente, de la Comisión Permanente del Deporte, por medio de la cual la XIII Legislatura Local exhorta al Titular del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, para que en el marco del Presupuesto de Egresos del Gobierno Estatal para el ejercicio fiscal 2011, se realice una ampliación del 25 por ciento anualizado al presupuesto del Instituto Sudcaliforniano del Deporte (INSUDE), para que durante los próximos cuatro (4) años, logre duplicar sus recursos y cuente con un mayor fondo financiero a fin de estar en condiciones de implementar más y mejores programas de atención a la juventud. Asimismo, se exhorta a los Ayuntamientos de Los Cabos, La Paz, Comondú, Loreto y Mulegé, para que tomen las medidas necesarias dentro del marco de sus presupuestos de egresos para el ejercicio fiscal 2011, a fin de que se destinen más recursos a sus dependencias encargadas de atención al deporte y la juventud, para que cuenten con un mayor presupuesto para estar en condiciones de implementar más y mejores programas de atención, promoción e impulso a la activación física ciudadana. De igual forma, se exhorta a la Secretaría de Educación Pública del Estado, para que implemente en el presente ciclo escolar, a la brevedad posible, más horas-clase a la activación física y fomente la práctica de deportes mediante torneos inter primarias, inter secundarias e inter preparatorias, impulsando además en forma obligatoria, la práctica de alguna de las diferentes disciplinas dentro de las escuelas. Por último y no menos importante, se exhorta igualmente a la Secretaría de Salud para que en el marco de las facultades que establece la Ley de Salud Estatal, implemente las campañas publicitarias correspondientes para promover la activación física paso a paso y bajo vigilancia médica de toda la población, y aplique las medidas administrativas necesarias, a fin de contar con un mejor control y vigilancia en los establecimientos destinados al expendio de sustancias inhalantes, dentro de las cuales se encuentran las pinturas en



PODER LEGISLATIVO

"2011, 360 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ".

XIII LEGISLATURA

aerosol, que permitan prevenir su venta y utilización incorrecta por menores de edad, exhortos que se dictaminan al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Las Comisiones Unidas y Permanentes de Asuntos Fiscales y Administrativos y del Deporte, son competentes para conocer y dictaminar sobre la iniciativa de referencia, en términos de lo establecido en los Artículos 54 Fracciones XII y XXIII y 55 Fracciones XII y XXIII, de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.

SEGUNDO.- Que los iniciadores integrantes de la Comisión Permanente del Deporte, conscientes en fortalecer y apoyar a través de diversas acciones la reactivación física y el deporte, se dieron a la tarea de conjuntar esfuerzos para contrarrestar los índices alarmantes de sobrepeso y obesidad que colocan al Estado de Baja California Sur frente a un problema de salud pública, que es urgente e impostergable dejar atender interinstitucionalmente, ya que el deporte no sólo es una disciplina que desarrolla destrezas físicas y permite el sano crecimiento, sino además, mediante su práctica, se socializa, se divierte, se aprende a jugar en equipo, aumenta la autoestima de quienes lo practican y sobre todo, actúa como barrera preventiva para la delincuencia y el consumo de sustancias psicoactivas, mejor conocidas como drogas.

TERCERO.- Que quienes integramos las comisiones unidas dictaminadoras, nos dimos a la tarea de revisar el marco jurídico en la materia, encontrando que el Instituto Sudcaliforniano del Deporte (INSUDE), es la instancia de gobierno que tiene a su cargo la planeación, el desarrollo, la coordinación, fomento y promoción de las actividades deportivas en la entidad y, en general, todas aquellas que tiendan al desarrollo integral de las y los sudcalifornianos. Al mismo tiempo, es importante mencionar que los iniciadores aludieron haber contactado al director y ex director de dicho Instituto, con la finalidad de



PODER LEGISLATIVO

“2011, 360 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ”.

XIII LEGISLATURA

conocer de primera fuente, la situación real que guarda la política deportiva en el Estado, así como las necesidades más apremiantes que permiten dar cumplimiento a los requerimientos que regula su propia normatividad, encontrándose que el factor presupuestal ha sido y sigue siendo, el obstáculo principal para el logro y cumplimiento efectivo de los programas y acciones deportivas para la sociedad sudcaliforniana.

CUARTO.- Que quienes integramos las comisiones dictaminadoras de Asuntos Fiscales y Administrativos y del Deporte, coincidimos que de no invertirse en programas y acciones que fomenten la actividad como parte de la salud de una sociedad, en específico, de impacto y beneficio a los adolescentes, se tiende con facilidad a acceder en los hábitos insanos (fumar, beber alcohol, drogas, etc.); por ello es que retomar y reorientar sobre todo, esfuerzos y recursos económicos que motiven soluciones eficaces y eficientes, desde la percepción institucional y gubernamental en apoyo al rubro deportivo que se brinda a la ciudadanía, deben de verse traducidos de manera integral en instalaciones, equipo y programas destinados no solo a fomentar en gran medida el deporte popular y escolar, sino a reconocer y respaldar también, a los talentos sobresalientes que destacan en los diferentes tipos de deportes, pues son las competencias estatales, regionales, nacionales e internacionales las que reflejan y miden el interés de un gobierno por invertirle al capital humano deportivo en términos de cantidad y calidad.

Asimismo, es destacable reconocer por parte de los iniciadores, la importancia del trabajo que debe de respaldar la Secretaría de Educación Pública Estatal, para que de manera obligatoria y consciente del beneficio de incidir en la política deportiva, impulse en todos los niveles educativos su práctica, por lo que hay que reforzar lo dispuesto en el Artículo 7 de la Ley de Educación del Estado de Baja California Sur, que establece que la educación que impartan el Estado, los Municipios, sus Organismos Descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del Artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los Artículos 12 y 13



PODER LEGISLATIVO

“2011, 360 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ”.

XIII LEGISLATURA

de la Constitución Política Estatal, estimular la educación física y la práctica del deporte.

QUINTO.- Que en base a lo establecido en el Segundo Punto de la iniciativa con la que se da cuenta, las comisiones unidas dictaminadoras, reconocen en exhortar a los cinco Ayuntamientos del Estado, para que en el marco de sus respectivos presupuestos de egresos para el ejercicio fiscal 2011, implementen las medidas necesarias para compensar en la medida posible, con mayores recursos económicos a las dependencias municipales encargadas de llevar a cabo las políticas y programas de impulso al deporte y la juventud.

SEXTO.- De igual manera, las y los diputados integrantes de las comisiones unidas que dictaminan el acuerdo económico con el que se da cuenta, y en concordancia con lo dispuesto en el apartado cuarto, se tomó el acuerdo de exhortar a la Secretaría de Salud del Gobierno Estatal, conscientes de que todo lo concerniente al deporte y la activación física, es un asunto vital y condicionante para la salud humana, por lo que no sólo es importante sino es necesario, diseñar e implementar campañas publicitarias efectivas que promuevan la activación física “paso a paso y bajo vigilancia médica para toda la población”, además de solicitarle que lleve a cabo medidas de rigurosa supervisión y en su caso aplique las sanciones correspondientes, conforme lo disponga la Ley Estatal de Salud vigente para nuestro Estado, a los establecimientos comerciales que expendan sustancias inhalantes (pinturas en aerosol) a menores de edad, logrando con ello, prevenir y contrarrestar su mal uso.

Finalmente, como legisladoras y legisladores, estamos plenamente convencidos que Invertirle al deporte, no sólo implica invertirle a la salud como esquema preventivo, ya que con ello participamos en la recreación y el rescate de los valores familiares, se contribuye también –como lo hemos dicho anteriormente- al combate de las adicciones, al combate de la delincuencia, pero sobre todo, al fomento de una nueva cultura deportiva mediante los cuales se logren beneficios físico, mental, intelectual, emocional entre otros,



PODER LEGISLATIVO

“2011, 360 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ”.

XIII LEGISLATURA

por lo que las Comisiones Unidas de Asuntos Fiscales y Administrativos y del Deporte, consideramos de vital importancia dictaminar favorablemente la iniciativa de referencia, solicitando el voto aprobatorio para el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO:

PRIMERO.- La XIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California Sur, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, autorice una ampliación al presupuesto del ejercicio 2011 al Instituto Sudcaliforniano del Deporte INSUDE, el cual deberá ser etiquetado para aplicarse en infraestructura, mobiliario y equipo que permitan mejorar las condiciones del deporte en el Estado. Asimismo, se contemple incrementar los presupuestos para los próximos cuatro ejercicios fiscales 2012, 2013, 2014 y 2015, con la finalidad de lograr un crecimiento sostenido e integral de las políticas deportivas que merecen dignamente las y los sudcalifornianos.

SEGUNDO.- La XIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California Sur, exhorta respetuosamente a los Honorables Ayuntamientos de Los Cabos, La Paz, Comondú, Loreto y Mulegé, para que destinen mayores acciones y recursos económicos para el impulso del deporte en sus respectivos presupuestos, permitiendo con ello, el fomento y el impulso de las diversas disciplinas deportivas en sus respectivos ámbitos territoriales.

TERCERO.- La XIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California Sur, exhorta a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, para que en el presente ciclo escolar 2011, direcciona y fortalezca los programas y acciones tendientes a fomentar en los directivos de las escuelas, maestros, padres de familia, encargados de las cooperativas escolares y prioritariamente en las y los



PODER LEGISLATIVO

“2011, 360 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ”.

XIII LEGISLATURA

educandos, el consumo de una alimentación sana, balanceada, higiénica y variada, que junto con la práctica de la actividad física y deportiva, contribuya a su vital crecimiento y desarrollo, de conformidad con lo previsto en el Artículo 12 Fracción XVIII de la Ley de Educación Estatal.

CUARTO.- La XIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California Sur, exhorta a la Secretaría Estatal de Salud, para que en el marco de las facultades y disposiciones conferidas en su normatividad, implemente campañas publicitarias que promuevan la práctica del deporte y la activación física que atiendan a la formación integral de las y los ciudadanos, conscientes de que con ello, se contribuye al ahorro de recursos económicos y esfuerzos en la prevención de enfermedades.

Dado en la Sala de Sesiones del Poder Legislativo, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil once.

A T E N T A M E N T E

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS

C. DIP. JUAN DOMINGO CARBALLO RUÍZ,
PRESIDENTE.

DIP. LIC. JISELA PÁES MARTÍNEZ,
SECRETARIA.

DIP. LUIS MARTÍN PÉREZ MURRIETA,
SECRETARIO.



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

"2011, 360 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ".

COMISIÓN PERMANENTE DEL DEPORTE

C. DIP. MARISELA AYALA ELIZALDE,
PRESIDENTA.

DIP. AXCEL GONZALO SOTELO
ESPINOSA DE LOS MONTEROS,
SECRETARIO.

DIP. JUAN DOMINGO CARBALLO
RUÍZ,
SECRETARIO.